

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos
III.C.1847

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario 1989, mediante utilización del superávit del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el pleno que resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegados.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, conforme dispone el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villoslada de Cameros, a 21 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Cedula de notificación

III.C.1803

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente por el que se ordena a la propiedad del inmueble sito en la C/. Correría nº. 125 la reparación de la fachada posterior de la planta baja del mismo. Como sea que tras los sucesivos requerimientos cursados, no ha sido posible notificar dicha orden de ejecución al copropietario D. Jaime Alvarez Alvarez cuyo último domicilio conocido radica en la localidad de Haro de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el fin de notificarle la expresada resolución, en cumplimiento del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos expuestos se expresa literalmente la Resolución indicada:

Decreto.— de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.— Ordenar a la Comunidad de Propietarios de la casa nº. 125 de la C/. Correría que en el plazo de un mes proceda a la realización de las obras siguientes:

Reparar la pared que forma la fachada posterior del local de planta baja del nº. 125 de la C/. Correría.

Segundo.— Apercibirle de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, se incoará expediente sancionador, sin perjuicio de la ejecución subsidiaria de las obras.

Tercero.— Esta orden de ejecución no ampara la instalación de

andamios, grúas u otros elementos, que requerirán permiso municipal independiente.

Para que sirva de notificación a D. Jaime Alvarez Alvarez, se inserta dicha Resolución En el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el Organo que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Vitoria, a 17 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

Cédula de notificación

III.C.1851

En este Ayuntamiento, se está tramitando expediente por el que se ha resuelto incoar procedimiento de ejecución subsidiaria y contratación directa de las obras de reparación de la fachada posterior de la planta baja del número 125 de la C/ Correría, al haber incumplido la propiedad el plazo concedido para realizar las obras por su cuenta y dada la amenaza que representa para la integridad física de las personas el progresivo deterioro de los desperfectos.

Como sea que tras los sucesivos requerimientos cursados, ho ha sido posible notificar dicha resolución al copropietario D. Jaime Alvarez, cuyo último domicilio conocido radica en la localidad de Haro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con el fin de notificarle la expresada resolución, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos expuestos, se expresa literalmente la resolución indicada:

— Decreto de Alcaldía de 21 de Noviembre de 1989, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero: Incoar procedimiento de ejecución subsidiaria de las obras de reparación de la fachada posterior de la planta baja de la casa número 125 de la C/ Correría, con cargo a los obligados.

Segundo: Contratar directamente con le empresa Restaruaciones y Reformas, S.A. (REYFOR) las obras de reparación de la fachada posterior de la planta baja dde la casa número 125 de la C/ Correría, por un importe provisional de 520.846 pesetas, IVA incluido, conforme al presupuesto presentado por dicha empresa cuya fotocopia se adjunta al presente Decreto.

Tercero: Rcordar al contratista su obligación de acreditar en el plazo de ocho días la constitución de la fianza por un importe de 20.839 pesetas que deberá ingresar en la Tesorería Municipal.

Para que sirva de notificación a Don Jaime Alvarez Alvarez, se inserta dicha Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el Organo que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Vitoria, 22 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

Sentencia

IV.1767

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 743/89-A se ha dictado la sentencia que copiada literalmente dice como sigue en su parte dispositiva:

“FALLO: Que debo declarar y declaro la obligación de Salvador Santo Tomás Ruiz de indemnizar a Antonio Berjemo Lázaro, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, en la cantidad de 186.484 (ciento ochenta y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro) pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de Pedro Ruiz Barrio, como propietario del vehículo y de la compañía aseguradora Caja de Previsión en virtud de contrato de seguro concertado. Ello, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En cuanto a las costas, caso de haberse devengado, deberán imponerse a Salvador Santo Tomás Ruiz.”

Y para que sirva de notificación a Pedro Ruiz Barrio, expido el presente que concuerda bien y fielmente con el original, en Logroño, a 6 de Noviembre de 1989.— Doy fe.

Cédula de citación

IV.1768

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 598-89 sobre daños imprudencia el día 17-2-89 se cita a R. Legal de Construcciones Sáenz-García cuya última residencia era Murillo y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de Enero y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 22 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1769

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 755-89 sobre daños en accidente de tráfico se cita a José Antonio Garrate Algáiz, cuya última residencia era ..., y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de Enero y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 22 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1770

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 33-89 sobre daños imprudencia y lesiones se cita a Andrés Checa Crespo cuya última residencia era Albornoz número 3-2º Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de Enero y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 23 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.1771

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja), en autos de Juicio de Faltas número 386/88, que por daños tráfico se sigue en este Juzgado, se cita a D. Juan José Chaves Gil, cuyo último domicilio era en Igualada, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 11 de Enero de 1990, a las 11,15 horas de su mañana, con la prevención de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 22 de Noviembre de 1989.— La Secretaria Sustituta.